

27

Ejecutivo 2019-00757-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, conforme lo dispuesto en providencia ejecutoriada y en firme, el suscrito secretario, procedo a realizar la liquidación de costas causadas en el presente proceso, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados; igualmente se informa que no existen depósitos judiciales consignados a favor de este proceso. Bucaramanga, **08 SEP 2021**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía 2019-00757-00

Agencias en Derecho	\$	200.000
Gastos de Notificación	\$	7.000
Gastos de Registro Medida	\$	52.200
		=====
TOTAL:.....	\$	259.200

S O N: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$259.200).


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **08 SEP 2021**

APRUEBESE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor de la demandante, teniendo en cuenta el numeral cuarto del proveído adiado 11 de marzo de 2021, ya que esté Despacho la encuentra correcta. Lo anterior de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso.

De igual forma, se ordena requerir nuevamente a las partes, es decir, demandante y/o demandada, para que en forma inmediata presenten la liquidación del crédito, en los términos del punto cuarto del auto mencionado anteriormente; en la que se deben tener en cuenta los abonos realizados por la parte demandada.

Notifíquese,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>076</u> hoy,
09 SEP 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO